



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0079 -2019-GORE-ICA/GR

Ica; 07 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna; asimismo, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización establece en sus Artículos 8° y 9° que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, asimismo, en el inciso a) del Artículo 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Ingeniero Civil: **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, estudio en la Universidad Nacional de Ingeniería (1984). Diplomado en Administración Gerencial de la Escuela de Administración de Negocios - ESAN (2009). Recibió las Palmas Magisteriales en el Grado Amauta, en el 2013. Ocupó el cargo de Gerente de Operaciones de la empresa Cym Vizcarra, de 1992 a 2010. Fue Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pastogrande de Moquegua, de 1989 a 1992. Fue miembro del Directorio de EGESUR, Director de la Sociedad de Industrias de Moquegua, miembro de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec), y Decano del Colegio de Ingenieros del Perú. Actualmente, Presidente Constitucional de la República desde el 23 de marzo de 2018;

La actual gestión regional, tiene como política institucional; reconocer la vocación de servicio de nuestro Presidente de la República, **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, funcionario de la más alta jerarquía en el servicio de la Nación, desde su trayectoria profesional ha dejado en alto la República del Perú, en el cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” modificada por la Ley N° 27902; y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la Condecoración “**JOSÉ DE LA TORRE UGARTE**”, al Ingeniero Civil: **MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO** – Presidente Constitucional de la República del Perú y la autógrafa de la presente Resolución Ejecutiva, por su destacada trayectoria profesional al servicio de la nación.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

